

SECCION LEGISLATIVA

**LEY N° 7.239**  
LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**L E Y:**

**ART. 1°** - Establécese el 10 de Agosto de cada año como el **DIA DEL VETERANO DE BASQUET** en conmemoración al fallecimiento del basquetbolista Benjamín Adolfo Arce.

**ART. 2°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES**, Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2017.-

**Sr. JOSE EMILIO NEDER** - ViceGobernador - Presidente -H. Legislatura

**Dr. BERNARDO J. HERRERA** - Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2017.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora** - Gobernadora

**Sr. Elías Miguel Suárez** - Jefe de Gabinete

**Dra. Matilde O' Mill** - Secretaria General de la Gobernación

**LEY N° 7.240**  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**L E Y:**

**ART. 1°**.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como fracción de terreno parte establecimiento contreras en el Barrio América del Sur - Ciudad de Santiago del Estero - Departamento Capital - Provincia de Santiago del Estero, identificado en polígonos A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A, con una superficie de 6 Has., 72 As., 19,05 Cas., según Plano de Levantamiento Territorial para expropiación, inscripto bajo el N° 11.734 - Legajo 07, Expediente N° 6.372-28-16 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, los que serán destinados a la construcción de viviendas y demás obras de infraestructura complementaria.

**ART. 2°**.- A los fines de dar cumplimiento a la presente ley, autorízase al Poder Ejecutivo a iniciar los trámites expropiatorios correspondientes, en los términos de la Ley 4.630.

**ART. 3°**.-Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de afrontar los gastos del proceso expropiatorio dispuestos por la presente Norma.

**ART 4°**.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

**ART. 5°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES**, Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2017.-

**Sr. JOSE EMILIO NEDER** - ViceGobernador - Presidente -H. Legislatura

**Dr. BERNARDO J. HERRERA** - Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2017.

**POR LO TANTO**

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora** - Gobernadora

**Sr. Elías Miguel Suárez** - Jefe de Gabinete

**Dra. Matilde O' Mill** - Secretaria General de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS

**DECRETO N° 2.291/2017**

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2017.

VISTO: Resolución Ministerial N° 54/17 de fecha 24 de Enero de 2017 adjunta al El Expte. N° 20.884 - Código 33 - Año 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma otorga a favor del Sr. Santillán Mauro un Subsidio para la adquisición de silla de rudas, banco de

transferencia para bañera, silla de rueda para ducha y almohadón jay fusión por la suma de pesos \$ 85.330,00, que en el artículo tercero se autoriza a la Dirección General de Farmacia a emitir nota de entrega al proveedor "Romed Insumos". Que a fs. 48 obra nota elevada por la firma "Romed Insupos", que informa que se ven imposibilitados de realizar la entrega de los insumos médicos solicitados;

Que de fs. 50 a 55 obran nuevos presupuestos del pedido solicitado:

Que a fs. 57 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por autoridad competente, por la suma total de \$ 187.000,00;

Que a fs. 58 toma intervención Auditoría Médica quien aconseja el presupuesto de fs. 50 a 51 (ortopedia I.O.S.E.) por \$ 187.000,00 correspondiente ha pedido médico de fs. 1 a 5;

Que la presente erogación se atenderá con fondos de la U.P. 26-11-00-00-01, O.F. 00010 - Recursos Tesor. Gral. de la Pcia. - 514 Ayuda Social a Personas.

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1° - Déjase sin efecto Resolución Ministerial N° 54/17 de fecha 24 de Enero de 2.017; que en copia certificada y como Anexo pasa a formar parte de presente Decreto;

Art. 2° - Otórguese a favor del Sr. Santillán Mauro Gabriel, DNI N° 39.581.815, un Subsidio por la suma de Pesos: Ciento Ochenta y Siete Mil (\$ 187.000,00), destinado a solventar gastos de compra de silla de ruedas, banco de transferencia para bañera, silla de rueda para ducha y almohadón jay fusión, destinado a la solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los 10 (diez) día de su total inversión.

Art. 3° - Autorízase a la Dirección General de Farmacia, a emitir nota de entrega al Proveedor ORTOPIEDIA I.O.S.E., estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Dirección General de Farmacia y la forma de pago inmediata.

Art. 4° - El Proveedor ORTOPIEDIA I.O.S.E., deberá presentar, nota de entrega, Factura y Remito.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos provenientes de la U.P.

26-11-00-00-01, O.F. 00010 - Recursos Tesor. Gral. de la Pcia. - 514 Ayuda Social a Personas, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.

Art. 6° - Regístrese, comuníquese a quien corresponda y pase a la Delegación de Salud, a sus efectos.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.518/2017**

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO: el Expediente N°2536 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA", con un Presupuesto Oficial de \$22.265.492.00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que los trabajos consisten en: construcción de calzada y badenes de hormigón simple; ejecución y demarcación de sendas peatonales de 3 mts. de largo, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que, con fecha 10/07/2017, se firma Convenio de Colaboración Mutua para la ejecución de la obra entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra. Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 111.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°437 de fecha 04/08/2017, estima pertinente dar continuidad al trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1642 de fecha 23/08/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$22.265.492,00 (pesos veintidós millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Pavimentación de Calles de la Ciudad de Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra - Proyecto 08/59 - Rentas Generales - \$10.699.400,00 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

ART. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**SECCION JUDICIAL**

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.

N° 2227 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, autos: "EXPTE. N° 31.532/17 - GOMEZ CRISTOBAL CORONADO /SUCESION", cita, emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ CRISTOBAL CORONADO, para que en el término de

TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Septiembre de 2017.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.

N° 2226 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzg. Civ. y Com. III Nom., autos: "EXPTE. N° 599.578 BURGOS,

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, autos: "EXPTE. N° 29.418/13 - FLOREANIENRIQUE CARLOS Y MANSILLA BERTA S/SUCESION", cita, emplaza a herederos y acreedores de la causante MANSILLA BERTA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Agosto de 2017.-

**MARIA AZUNCION S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA MARIA AZUNCION BURGOS, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María C. Paskevicius - Juez. Dr. Maximiliano Pernigotti - Secretario. Secretaría, 29 de Agosto del 2017.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°.

N° 2219 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: "**Expte. N° 31.534/17 -CORIA OSCAR ANSELMO S/ SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de OSCAR ANSELMO CORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Septiembre 07 de 2017.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.

N° 2247 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

SR. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación. Dr. MURATORE ANDRES. En autos **GEREZ INDALICIA GREGORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. 566.152.**

Decreta. Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2017.

Cítese y emplácese a los herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Fdo. Dr. Muratore Andres, Juez.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2017

Dra. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 2241 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civ. y Com. de 5ta. Nom., Expte. N° 600.462 caratulado: "**ABOSLAIMAN ANTONIO Y**

**LUCAS INES S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ANTONIO ABOSLAIMAN e INES LUCAS, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2017.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°.

N° 2284 - e. 28 sep - v. 02 oct - p. 60 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO CITACION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "**LEDESMA JAVIERS/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JAVIER LEDESMA para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Septiembre del 2017.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°.  
N° 2220 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil Y Comercial de 1° Nom. de la Provincia de Santiago del Estero.- Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretaria DRA. ROJAS IRMA TERESITA, en Autos.- **EXPTE N° 611121:GREGORIO L. LESCANO YJUANA CECILIA SANCHEZ S/ SUCESION AB-INTESTATO.**

Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho a sus bienes, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H. Secretario/a  
DRA. ROJAS IRMA TERESITA.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2017.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 2252 - e. 28 sep. - v. 02 sep.- p. 110 - \$ 45,00.-

#### **EDICTO CITACION**

Juez de Civil y Comercial de 6ª Nominación, en autos. Expte. N° 592181 en autos caratulado **PAVON MARIO EBERTO contra GUZMAN EMILIO**

#### **Y/O HEREDEROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.**

Cita herederos GUZMAN EMILIO de y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Calle Río Negro N° 269, Barrio Francisco de Aguirre, Ciudad, antecedentes catastrales padrón N° 01-1-011670. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 929 F° 724 Año 1949. Propietario: GUZMAN EMILIO. Superficie: 387,00 m2. Lote de Terreno ubicado en Villa Negrita, Dpto. Capital, designado N° 17 de la Manzana "B", compuesto de 9 m de frente por 43 m de fondo. Emplazándoselos para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno.

Secretaría 25 de Septiembre de 2017.

Dra. LORENA VELARDEZ - Oficial Sup. de 2da.

N° 2256 - e. 28 sep - v. 29 sep- p. 100 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

EXPTE. N°: 126.252 en AUTOS CARATULADOS: **CANCINOS CLALIA TOMASA C/ AVILA MARIA ELENA, AVILA TIRSO MISAEL Y/O OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**

La Banda, 13 de septiembre de dos mil diecisiete.-

Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble "El Mistol. Paraje san Vicente, Fracción de Terreno parte del Mistol del Dpto. Roble de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 65 F 54 Año 1952 Dpto. Robles" en contra de AVILA MARIA ELENA, AVILA TIRSO MISAEL Y AVILA BEATRIZ NELIDAY/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, la que se admite en cuenta por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO, córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento de ley.- habiendo llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de los demandados sin que se haya podido determinar el mismo cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante edictos que se publicaran durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, bajo

apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.-

Fdo. Por: Juez Dr. Pedro Carlos Juri., Secretario/a: Dra. María Josefina Alegre Lugones.-

La Banda, 22 de Septiembre de 2017.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°

N° 2254 - e. 28 sep. - v. 29 sep. - p. 180 - \$ 75,00.-

### PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

En los autos: EXPTE. N° 608556 ZAVALIA PATRICIA EUGENIA S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- BENEF. DE LITIGAR que tramitan por ante el Juzgado Concursal, Registral y Societario, se comunica que con fecha 17 de mayo de 2017 se ha decretado la apertura del Pequeño Concurso de ZAVALIA PATRICIA EUGENIA DNI N° 12.695.702, con domicilio en calle AV. ALSINA (E) N° 446, 7° PISO "C", de ésta ciudad de Santiago del Estero. El Síndico designado es el CPN CESAR ERMOGENES LEDESMA con domicilio en MANZANA 33 LOTE 25 B° SIGLO XIX, ciudad capital de Santiago del Estero, en el horario de lunes a viernes de 19:00 a 21:00 hs.

Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 20 de noviembre del 2017 en el domicilio del Síndico denunciado más arriba. -

Santiago del Estero, 18 de septiembre de 2017.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria  
N° 2139 - e. 27 sep. - v. 3 Oct.

### EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, en autos "GOMEZ, WALTER DARIO C/ RODRIGUEZ, JUAN ONOFRE, RODRIGUEZ VICTOR, RODRIGUEZ, JUAN RAYMUNDOS/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expte N° 31.569, cita y emplaza a los Sres. RODRIGUEZ, JUAN ONOFRE; RODRIGUEZ, VICTOR; RODRIGUEZ, JUAN RAYMUNDO y/o SUCESORES Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Departamento Avellaneda de esta provincia de Santiago

del Estero, Distrito Icaño, Lugar Ruta Nacional N° 34, calle Corrientes, calle San Luis de la ciudad de Icaño, y se denomina FRACCIÓN PARTE DEL TERRENO FORMADO POR LOS LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 20 el cual posee las siguientes medidas, linderos y superficies: Encerrado en el polígono A-B-C-D-A mide y linda: al Norte: línea A-B mide 28,10 metros linda con calle Corrientes (tierra), al Este: línea B-C mide 40,25 metros linda con calle San Luis (tierra); al Sur: línea C-D mide 28,10 metros linda con Lote 4 de Olga Ruiz; y al Oeste: línea D-A mide 40,25 metros linda con Ruta Nacional N° 34 (Asfalto). Todos los ángulos son de 90°00'00". Superficie dentro del polígono de MIL CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS DOS CENTIMETROS CUADRADOS (1.131,02m2). Padrón inmobiliario 05-01-1174. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 04-0789.

Fdo: Dr. ALVARO MANSILLA Juez; Ante mí: Dra. Blanca JIMENEZ, Secretaria.-

Secretaría, 22 de Septiembre de 2017.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1  
N° 2271 - e. 28 sep. - v. 29 sep. - p. 260 - \$ 100,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### "DEL TEJAR S.A." SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se comunica a las Accionistas Del Tejar S.A., que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Octubre de 2017, en la Sede de la Empresa sita en Avda. Víctor Alcorta N° 3552 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero a las 10 horas, en primera y única convocatoria para tratar el siguiente edicto:

1. - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. - Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31-05-17 y Documentación Complementaria, Memoria, Certificación Contable e Informe de Auditoría.
3. - Remuneración del Directorio. Limitaciones del Art. 261, LGS.
4. - Tratamiento de la renuncia de la

Directora María Pía Uruña.

5. - Consideración de la gestión y responsabilidad de Directores.

6. - Designación de nuevas Autoridades.  
7. - Aprobación de la permuta de inmuebles de departamento de edificio de calle Mitre 525.

8. - Reforma del artículo 11° del Estatuto Social para prescindir de Sindicatura (Asamblea Extraordinaria).

JORGELINA ADRIANA TABOADA - Contador Público.

N° 2243 - e. 27 sep - v. 03 oct - p. 130 - \$ 100,00.-

### "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TACO POZO UNIDO"

#### Taco Pozo - Dpto. Pellegrini - SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 09 de Octubre de 2017 a las 9:00 horas, con tolerancia

correspondiente en la Sede Social sito en Taco Pozo - Dpto. Pellegrini, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) - Celebración de la Asamblea Ordinaria.

2) - Memoria y Balance Anual 2016.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Taco Pozo - Dpto. Pellegrini, Santiago del Estero, 27/09/2017.-

NORMA BEATRIZ DIAZ - Presidenta.  
N° 2276 - e. 28 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

### ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BOX SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación Santiagueña de Box, convoca a Asamblea General Ordinaria de delegados para el día Jueves 19 de Octubre a las 20:00 horas. La misma se

desarrollará en el domicilio de la sede de la Institución sito en Avenida Rivadavia (o) N° 686 de nuestra ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos Delegados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Consideración de la Memoria, cuenta de gastos y recursos, y balance general del ejercicio correspondiente al año 2016.

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2017.

Ing. CARLOS D. MORALES - Presidente.

RAMIRO MONTOTO PIAZZA - Secretario.

N° 2237 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
DE FOMENTO  
"MI ANGEL DE  
LA GUARDA"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30-09-17 del cte. Año a las 18 hs, con 30 minutos de tolerancia en su sede social ubicada en calle 5 N° 5241 del B° Ejercito Argentino de la ciudad capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Memoria y Balance año 2015/2016.
- 3.- Renovación de autoridades.

En forma que constituye la misma Comisión Directiva.  
Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2017.

ASCENSION DEL CARMEN CACERES - Presidente.

N° 2236 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**F.O.E.C.Y.T  
"SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
CORREOS Y  
TELECOMUNICACIONES  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

Convócase a sus Asociados a Asamblea Ordinaria de Afiliados para tratar Memoria y Balance año 2016, en

Sindicato de (FOECYT), sito en calle Sarmiento 409, para el día Viernes 15 de Diciembre de 2017 a las 20,30 horas, con una tolerancia de acuerdo a normas estatutarias.

Con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de un Presidente, un Vicepresidente y Secretario de Actas para dirigir la Asamblea.
2. - Lectura del Acta anterior.
3. - Tratamiento de Memoria y Balance correspondiente al año 2016.
4. - Elección de dos (2) Afiliados para refrendar el Acta.

CARLOS RAUL MELIAN - Secretario General.

MARIO ALFREDO PEREIRA - Secretario-Tesorero.

N° 2283 - e. 28 sep - v. 02 oct - p. 70 - \$ 40.

**ASOCIACION DE  
PRODUCTORES  
GANADEROS  
"LA PRIMERA"  
DE SANIDAD ANIMAL  
Guardia Escolta-  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 11 de Octubre de 2017 a las 20:00 horas en su Sede Social, sito en calle N° 3 S/N°, de esta localidad de Guardia Escolta, a fin de tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2005 al 2016).
- 4) - Elección del Consejo Directivo.
- 5) - Elección de la Mesa Ejecutiva.
- 6) - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

Guardia Escolta, 26 de Septiembre de 2017.-

COMISION NORMALIZADORA:

JUAN PABLO SEGUNDO PISTARELLI - DNI N° 29.458.478 - DIEGO DANIEL BORGNINO - DNI N° 31.741.026 - OMAR ANTONIO STELLON - DNI N° 16.941.775.

N° 2264 - e. 28 sep - v. 04 oct - p. 80 - \$ 70,00

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
VILLA ROSITA  
NUEVA GENERACION  
La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea General**

Convócase a los asociados a Asamblea General a celebrarse el día 12-10 a las 10 horas, 1 hora de tolerancia, en calle Castelli 1261 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Memoria y Balance.  
La Banda, 27-09-2017

RAMON MONTENEGRO - Presidente.  
LILIANA VILMA ALDERETE - Secretaria

N° 2274 - e. 28 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR  
JOSE MARMOL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Jose Mármol", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 06 de Octubre de 2017 a las 20:00 hs., en el local de Av. Moreno (N) N° 436 del B° Centenario de la Ciudad Capital para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

\* Lectura del Acta anterior.  
\* Designación de dos socios para firmar el Acta.

\* Lectura de la Memoria Anual 2016.  
Lectura y aprobación Balance 2016.

\* Renovación de la Comisión Directiva  
MIRTA GRACIELA VILLA DE FARHAT - Presidente.

N° 2272 - e. 28 sep - v. 02 oct - Sin cargo.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA**

**N°57/2017**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE UN AULA-LABORATORIO, BIBLIOTECA, REFACCION Y

AMPLIACION DEL SECTOR GOBIERNO Y ADMINISTRACION Y NUCLEO SANITARIO, CAMBIO DE PISOS, CARPINTERIAS, TECHOS E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA N° 724 - EL BOBADAL - DPTO. JIMENEZ".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2355 de fecha 01/09/2.017

**P R E S U P U E S T O OFICIAL:**\$5.996.098,83(Pesos: Cinco millones novecientos noventa y seis mil noventa y ocho c/83/100).

**FECHA DE APERTURA:**17 de Octubre de 2017 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:**Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$6.000,00 (Pesos: Seis mil c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:**180 (Ciento ochenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 sep. - v. 29 sep.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 58/2017**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE UNA (1) SALA, COCINA, SANITARIO DOCENTE, PATIO CIVICO CUBIERTO Y ACCESO EN JARDIN DE INFANTES N° 206 - LOC. EL BOBADAL - DPTO. JIMENEZ".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2324 de fecha 30/08/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.977.213,42(Pesos: Dos millones novecientos setenta y siete mil doscientos trece c/42/100).

**FECHA DE APERTURA:**17 de Octubre de 2017 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare

feriado, a la misma hora.

**LUGAR:**Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$3.000,00 (Pesos: Tres mil c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:**180 (Ciento ochenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 sep. - v. 29 sep.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N°59/2017**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE 3 (TRES) SALAS N° 133 ANEXO ESCUELA N° 1011 - LOC. WEISBURD - DPTO. MORENO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2351 de fecha 01/09/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.954.841,54(Pesos: Cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno c/54/100).

**FECHA DE APERTURA:**19 de Octubre de 2017 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:**Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$5.000,00 (Pesos: Cinco mil c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:**180 (Ciento ochenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 sep. - v. 29 sep.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 60/2017**

**OBJETO:** Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE CUATRO (4) AULAS, GALERIA Y S.U.M. CUBIERTO EN COLEGIO SECUNDARIO WEISBURD - LOC. WEISBURD - DPTO. MORENO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2327 de fecha 30/08/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.627.454,43 (Pesos: Seis millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro c/43/100).

**FECHA DE APERTURA:** 19 de Octubre de 2017 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 6.700,00 (Pesos: Seis mil setecientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 sep. - v. 29 sep.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N°61/2017**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE ALBERGUES, TECHO METALICO EN PATIO CIVICO Y REFACCION DE NUCLEOS SANITARIOS EXISTENTES EN LA ESCUELA N° 745 CANAL DE BEAGLE - LOC. SANTA ANA - DPTO. QUEBRACHOS".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2410 de fecha 15/09/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$3.603.569,54 (Pesos: Tres millones seiscientos tres mil quinientos sesenta y nueve c/54/100).

**FECHA DE APERTURA:** 24 de Octubre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.700,00 (Pesos: Tres mil setecientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 sep. - v. 29 sep.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 62/2017**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE 3 SALAS N° 111 EL OSO MIMOSO - LOC. SOL DE JULIO - OJO DE AGUA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2356 de fecha 01/09/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.998.833,65 (Pesos: Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y tres c/65/100).

**FECHA DE APERTURA:** 24 de Octubre de 2017 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco mil c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 sep. - v. 29 sep.

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2017.-

**Ref.: Expte.:** 2575/58/2017 s/Licitación Pública y Escrita N° 07/2017-INET

**Licitación Pública:** N° 07/2017-INET. Organismo Licitante: Ministerio de Educación de Santiago del Estero.

**Objeto: Adquisición de: 1 (UNO) Tractor Nuevo.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.200.000,00 (Pesos: Un millón Doscientos mil, con 00/100 Ctvos.).

**Fecha de Apertura de Sobres:** 09 de Octubre de 2017, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**Hora:** 10,00 Hs.

**Lugar:** Sede Complejo "Juan Felipe Ibarra" - Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

**Valor del Pliego:** \$ 1.200,00 - Venta de Pliego hasta el 05/10/2017.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

Garantía de Oferta: 5% del valor de oferta.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación e. 27 sep. - v. 29 sep. -

**MINISTERIO DE  
EDUCACION DE  
LA NACION  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PLAN PROMER II**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 06/2017**  
**OBJETO:** Obra: "Construcción del Edificio Escolar del Colegio Secundario República de Venezuela" Loc., Herrera-Dpto, Avellaneda

En el marco del Plan Promer II se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
**Presupuesto Oficial:** \$ 33.598.841,00  
Garantía de la oferta: 1% sobre el valor total de la oferta

**Fecha de apertura:** 25/10/17 - Hora: 10:00

**Lugar:** Ministerio De Educ.-U.C.P.- 24 de Septiembre N° 151-12° Piso

**Plazo de entrega:** 450 días corridos  
**Valor del pliego:** \$ 16.800 (Pesos Dieciseis Mil Ochocientos)

**Lugar adquisición pliegos:** 24 de Septiembre N° 151 Piso 12.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.  
e. 27 sep. - v. 10 Oct.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 25/2.017**

(Autorizada por

**Decreto N° 2.524/17)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO BREA POZO - BREA POZO VIEJO - SAN PASCUAL - POZO DE FRIAS - TIO POZO"

**UBICACION:** DPTO. SAN MARTIN

**Presupuesto Oficial:** \$ 19.122.227,00 (Pesos Diecinueve Millones Ciento Veintidós Mil Doscientos Veintisiete)

**Fecha de Apertura:** 13 de Octubre de 2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 19.122,00 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Veintidós).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 04 de Octubre de 2.017.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 04 de Octubre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 28 sep. - v. 02 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 26/2.017**

(Autorizada por  
**Decreto N° 2.322/17)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL

CAMINO RUTA NACIONAL N° 9  
ISLA VERDE - LA RESBALOZA -  
BURRA HUAÑUNA - 2ª ETAPA"  
UBICACION:DPTO. ATAMISQUI Y  
LORETO

**Presupuesto Oficial:** \$ 16.657.289,00  
(Pesos Dieciséis Millones Seiscientos  
Cincuenta y Siete Mil Doscientos  
Ochenta y Nueve)

**Fecha de Apertura:** 13 de Octubre de  
2.017 a horas 10:30 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 270 (Doscientos  
Setenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 16.657,00 (Pesos  
Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y  
Siete).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 04 de Octubre  
de 2.017.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 04 de Octubre de  
2.017.

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de  
2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
- C.P.V.

e. 28 sep. - v. 02 oct.-

**MINISTERIO DE  
EDUCACION**

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**REF.:Exp. N° 4899/58/2017**

**Licitación Pública y Escrita**

**N° 06/2017-**

**PLAN PLOMER II**

**Obra:** "Construcción del Edificio  
Escolar

**Del Colegio Secundario República de  
Venezuela"- Loc. Herrera-Dpto.  
Avellaneda**

**Organismo Licitante:** Ministerio de  
Educación de la Provincia de Sgo. del  
Estero,- U.C.P.

**Objeto:** "Construcción del Edificio  
Escolar del Colegio Secundario  
República de Venezuela" Loc.  
Herrera-Dpto. Avellaneda

**Licitación Pública N° 06/2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 33.598.841,00

**Fecha de Apertura de Sobres:** 25 de  
Octubre de 2017

**Hora:** 10:00 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la

Prov. de Santiago del Estero - 24 de  
Septiembre N° 151-12° Piso.

**Valor del Pliego:** \$ 16.800

**Lugar de Adquisición del Pliego:**  
Minist. de Educ. dela Prov. de Santiago  
del Estero 24 de Septiembre N° 151-12°  
Piso.

Plazo de Entrega: 450 días corridos.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de  
Educación

e. 28 sep. - v. 12 oct. -

**MINISTERIO  
PUBLICO FISCAL  
PODER JUDICIAL -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA N° 08/2017  
Expte. N° 298/145/2017**

**Objeto:** "Adquisición de Equipamientos  
Informáticos con destino al Ministerio  
Público Fiscal (Poder Judicial)."

**Fecha de Apertura:** Jueves 19/10/2017

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura:** Secretaría de  
Administración y Presupuesto del  
Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial  
de Santiago del Estero - sito en calle  
Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.

**Presupuesto Oficial:** \$2.966.560,00  
(Pesos: dos millones novecientos sesenta  
y seis mil quinientos sesenta con 00/100).

**Adquisición del pliego:** mediante  
depósito en la Cuenta Especial N°  
1988124/58 de Rentas Generales de la  
Provincia del Banco Santiago del Estero  
(BSE).-

**Precio del pliego:** pesos quinientos con  
00/100 (\$500,00).-

**Consultas del pliego:** Secretaría de  
Administración y Presupuesto del  
Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial  
de Santiago del Estero, sito en calle  
Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso -  
Provincia de Santiago del Estero - C.P.  
4200 de Lunes a Viernes de 07:30 a  
12:30.

**Retiro del pliego:** Mediante la  
Presentación del Comprobante de  
Adquisición correspondiente del Pliego,  
en la Secretaría de Administración y  
Presupuesto del Ministerio Público Fiscal  
- Poder Judicial de Santiago del Estero,  
sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to  
Piso-Provincia de Santiago del Estero -  
C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:30 a  
12:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la  
Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA -  
Secretaria de Adm. y Presupuesto del  
Ministerio Público Fiscal  
N° 2286 - e. 28 sep. - v. 02 oct. - p. 180 -

\$ 90,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 143/2017**

**OBJETO** Llamado a Licitación Pública  
N° 143/17, Expediente N° 597-4-2.017-  
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°  
479 "P", de fecha 12-09-2.017, con  
destino a: "**Remodelación y Ampliación  
de Jardín de Infantes N° 18 - Ing.  
Bruno Volta- Barrio El Vinalar**".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
2.973.302,99.- (Pesos: Dos Millones  
Novecientos Setenta y Tres Mil  
Trescientos Dos con 99/100).-

**DESTINO** Remodelación y Ampliación  
de Jardín de Infantes N° 18 - Ing. Bruno  
Volta-Barrío El Vinalar.-

**APERTURA:** 18-10-2017 **HORAS:**  
10:00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (120) Ciento  
Veinte días corridos. -

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.900,00.-  
(Pesos: Dos Mil Novecientos con  
00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Sub  
Dirección de Arquitectura y Diseño  
de la Municipalidad de Santiago del  
Estero, sito en calle Libertad N° 481.-

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día  
16-10-17, en la Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad,  
Tel-0385-429738.-

Santiago del Estero, 27 de Septiembre  
de 2017.-

C. P. MARIA FERNANDA  
HAYIPANTELI - Directora de Compras  
Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2281 - e. 28 sep. - v. 02 oct. - p. 125 -  
\$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 142/2017**

**OBJETO** Llamado a Licitación Pública  
N° 142/17, Expediente N°  
1948-23-2.017-Aprobada mediante  
Decreto Acuerdo N° 456 "P", de fecha

05-09-2.017, con destino a la provisión de: **"Uniforme para todo el Personal de la Dirección de Calidad de Vida".-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.295.000,00.- (Pesos: Un Millón Doscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100).-

**DESTINO:** Dirección de Calidad de Vida.-

**APERTURA:** 17-10-2017 **HORAS** 11:30.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.300,00.- (Pesos: Un Mil Trescientos con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 13-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras

Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2280 - e. 28 sep. - v. 02 oct. - p. 125 -  
\$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 141/2017**

**OBJETO** Llamado a Licitación Pública N° 141/17, Expediente N° 1563-25-2.017 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 459 "P", de fecha 05-09-2.017, con destino a la provisión de: **"1- 2100 (dos mil cien) Camisa de Trabajo color naranja c/reflectivo Pampero o Similar; 2- 2100 (dos mil cien) Pantalón de Trabajo color naranja c/reflectivo Pampero o Similar; 3- 2100 (dos mil cien) Botín Francés cuero suela PU Pampero o Similar".-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.523.000,00.- (Pesos: Cinco Millones

Quinientos Veintitrés Mil con 00/100).-  
**DESTINO:** Dirección de Servicios Urbanos.-

**APERTURA:** 17-10-2017 **HORAS** 09:30.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.525,00.- (Pesos: Cinco Mil Quinientos Veinticinco con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 13-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2279 - e. 28 sep. - v. 02 oct. - p. 125 -  
\$ 55,00.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
I.P.V.U.**

**RESOLUCIÓN N° 003219**

**REFERENCIA:** EXPTE. N°6863.39.17 - Arq. Alejandro Copello - Publicación Lic. N° 199/17 - Proy. N° 614172 - Obra: Boulevard para 1290 Viv. B°25de Mayo-La Banda.-

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Qué por el Decreto N° 2514 de fecha 20/09/2017, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al IPVU a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 199/17, para la ejecución de la OBRA: "BOULEVARD PARA 1290 VIVIENDAS EN EL BARRIO 25 DE MAYO AMPLIACIÓN - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO, DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencia, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 8, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días **28, 29 y 30 de SEPTIEMBRE de 2017** y en el **BOLETIN OFICIAL** los días **28 y 29 de SEPTIEMBRE** y el día **02 de OCTUBRE de 2017**. Asimismo se prevé la **Apertura** para la Licitación N° 199/17, el día **MARTES 10 de OCTUBRE de 2017**, a partir de las **09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)**, en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
RESUELVE**

**ART 1°.-APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** de fs. 2, que como **ANEXO** pasa a formar parte integrante de la presente, para la **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 199/17**, para la Ejecución de la **OBRA: "BOULEVARD PARA 1290 VIVIENDAS EN EL BARRIO 25 DE MAYO AMPLIACIÓN - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

enconcordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

**ART. 2°.- DISPONER**, que la Secretaría Técnica de Despacho y administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días **28, 29 y 30 de SEPTIEMBRE de 2017** y en el **BOLETIN OFICIAL** los días **28 y 29 de SEPTIEMBRE** y el día **02 de OCTUBRE de 2017**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

**ART. 3°.- FACULTAR**, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones, de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas ya la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura para la Licitación N° 199/17**, para el día **10 de OCTUBRE del 2017**, a partir de las **09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)**, en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

**ART. 4°.- REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.-

Arq. ARGENTINO JOSÉ CAMBRINI - Presidente

e. 28 de Septiembre - v. 02 de Octubre

**SUPERIOR GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(IPVU)**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 199/2.017 -**

**APROBADO POR DECRETO N° 2.514/2.017**

**DE FECHA 20 / 09 /2017**

**DENOMINACION DE LA OBRA**

**PROYECTO N° 614.172 – BOULEVARD PARA 1290 VIVIENDAS EN EL**

**B° 25 DE MAYO AMPLIACION - CIUDAD DE LA BANDA**

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

\$ 12.655.445,68 (Pesos: Doce millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta y ocho centavos)

**PLAZO DE EJECUCION**

120 (ciento veinte) días corridos

**SISTEMA DE CONTRATACION**

AJUSTE ALZADO

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 12.655,45 (Pesos: Doce mil seiscientos cincuenta y cinco con cuarenta y cinco centavos)

**MONTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (C.C.A.R.)**

requerida: \$ **21.092.409,47** expedida por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero, en el rubro INGENIERIA

**FECHA TOPE DE SOLICITUD DE C.C.A.R.:**

**5 DE OCTUBRE DE 2.017**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE Y APERTURA DE LA LICITACION  
EN EL IPVU – CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 – CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**10 DE OCTUBRE DE 2.017 A LAS 09.00 HORAS**

( O DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARA INHABIL )

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO**

EN EL IPVU – CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 – CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

**5 DE OCTUBRE DE 2.017 A LAS 12.00 HORAS**

**LUGAR DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU – CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 –

CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Señor Juez Paz Letrado de I Nominación.  
En autos caratulados: "**Expte. N° 617067 en autos caratulados OROZCO JOSE GENIVERO Y CARABAJAL NORMA ELIZA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho

sobra los bienes del causante JOSE GENIVERO OROZCO, DNI 6.081.977 y de NORMA ELIZA CARABAJAL, DNI 10.019.697, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos, publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario

local.

Juez. Dr. Alejandro Scarano. Secretario/a Dra. Ludueña María Teresa.

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto. A/C de Secretaría.

N° 2234 - e. 27 sep - v. 29 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, en juicio "**FARIAS RICARDO GERÓNIMO contra SUAREZ CALIXTA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL - EXPTE. N° 585.694**", hace saber que se ha declarado rebelde -demandada Calixta Suárez- las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas ministerio legis. Désele por decaído el derecho establecido en el Art. 349 del C.P.C.C. Publíquese Edictos por 2 días.  
Fdo. Juez, Dr. Scarano Rómulo Alejandro y Secretaria, Dra. Ludueña Mriela.  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.  
N° 2282 - e. 28 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION - EDICTO SUCESORIO. **EXPTE. N° 615847**". **CARRIZO GILDA MARIA S/SUCESION ABINTESTATO**". "Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **CARRIZO GILDA MARIA**, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el NUEVO DIARIO

o DIARIO EL LIBERAL de Santiago del Estero.  
Fdo. Dra. Ponce de Merino M. Juez. Dra. Torres B. de Santucho María I. Secretaria.-  
Secretaría, 19-09-2017.-  
Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 2265 - e. 28 sep. - v. 02 oct. - p. 80 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

**Por: Ricardo Splanguño**  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION.- AUTOS: "**ASOCIACION MUTUAL SAN JORGE C/MORALES LEONTINA Y OTRO S/COBRO DE PESOS**", **Exppte. N° 230.979/2003**, comisiona Martillero al Sr. Ricardo Splanguño, para que el día SEIS DE OCTUBRE DE 2.017 a horas DIEZ (10:00) y subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil, en SALA DE REMATE N°1, al contado, sin, base y al mejor postor los siguientes bienes. 1) UN LAVARROPAS AUTOMATICO marca "LONGVIE" carga frontal, s/n° visible.- 2) UNA MESA DE TV de madera torneada, con tres estantes.- El comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% por comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación.- Bienes en poder del actor.-  
Fdo: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez.-  
Ante mf: Adela C. Jorge de Cantos, Secretaria.-  
Secretaría, 26/09/2017

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 2270 - e. 28 sep. - v. 29 sep. - p. 100 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

**Por: Marcelo Jiménez**  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION.- AUTOS: "**ASOCIACION MUTUAL SAN JORGE C/VIZGARRA MARTA LILIANA S/COBRO DE PESOS**", **Exppte. N° 271.165/2004**, comisiona Martillero al Sr. MARCELO JIMENEZ, para que el día SEIS DE OCTUBRE DE 2.017 a horas NUEVE (09:00) y subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil, en SALA DE REMATE N°1, al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) UN FREEZER marca "GAFA DE 400 lts." Color blanco, s/n° visible.- El comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% por comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación.- Bienes en poder del actor.-  
Fdo: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez.-  
Ante mf: Adela C. Jorge de Cantos, Secretaria.-  
Secretaría, 26/09/2017.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 2269 - e. 28 sep. - v. 29 sep. - p. 90 - \$ 45,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos caratulados: "**SAYAGO GUMERCINDO Y FIGUEROA MARIA IGNACIA S/SUCESION**", **EXPTE. N° 578.066**", cítese y emplácese por edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal.  
Fdo. por: Juez Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Dra. Rivas, María F. y Empleado Llugdar, Melina Daniela.  
Santiago del Estero, 05 de Junio del

2017.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.  
N° 2299 - e. 29 sep - v. 29 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, en autos: "**CAMPOS PIO Y OTROS C/HEREDEROS DE SAYAVEDRA ISIDRO**", **EXPTE. N° 570.065**, cita y emplaza a: FAUSTINO TEODORO SAYAVEDRA, ISIDRO ALEJANDRO SAYAVEDRA, NAPOLEON DE JESUS FERREYRA, JESUS MARIA FERREYRA Y LAUDINO DE JESUS SAAVEDRA y/o sucesores, para que en el plazo de

DIEZ DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes.  
Secretaría, de Septiembre de 2017.  
Juez: Dr. Luis Ricardo Macías - Secretaria: Dra. Alicia E. Brím.  
Publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Liberal.  
Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2017.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°.  
N° 2298 - e. 29 sep - v. 02 oct - p. 130 - \$ 50,00.-

**EDICTO SUCESION**

La Sra. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, de 1ra. Nominación, en los autos: "**GARCIA**

**JOSE FLORENTINO Y OTROS S/SUCESION", Expte. 122.303**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE FLORENTINO GARCIA, NICANOR FELIPE GARCIA Y BLANCA AMALIA GARCIA, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 Agosto de 2017.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 2287 - e. 29 sep - v. 29 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUBASTA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de Octubre de 2017, a partir de las 14:00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA725SZ, RENAULT, CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY16, 2016; NDU132, RENAULT, CLIO MIO 5 P CONFORT PLUS, 2013; en el estado que se encuentran y exhiben del 10 al 17 de Octubre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Viernes 13 a las 11 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de

utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de domino, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro

Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2017.-

FABIAN NARVAEZ - Martillero Público Nacional

N° 2288 - e. 29 sep. - v. 29 sep. - p. 800 - \$ 380,00.-

**EDICTO CANCELACION DE CHEQUES**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, autos: **VILLAVERDE DIAZFRANCONRRADOMARTIN sobre DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CHEQUES PAGO DIFERIDO - Expte. N° 600756.** Santiago del Estero, 07 de Septiembre del Dos Mil Diecisiete.-

**AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO.....**

**RESUELVO:**

hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia, declarar cancelados los cheques pago diferido, N° 88176104 y N° 88176105 correspondiente a la cuenta N° 105008115 del Banco CREDICOOP, filial Santiago del Estero, publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial QUINCE DIAS en el diario de mayor circulación de la Pcia.

Notifíquese y agréguese copia de la presente la que se reservará por Secretaria.-

Fdo. por: Juez. Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a Dr. ROMANI RICARDO.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 2294 - e. 29 sep - v. 05 oct - p. 130 - \$ 100,00.

**C.E.I.C.O.R.****CENTRO DE ESTUDIO, INVESTIGACION Y COMUNICACION****OSCAR ARNULFO ROMERO SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 15/10/2017 a las 10:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle 24 de Septiembre 626 B° Centro - Santiago del Estero - Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Consideración de Memoria y Balance períodos 2016.
- 2) - Ratificación Actas N° 9 - 12 - 17 sobre consideración y aprobación de

Memoria y Balances 2013-2014-2015.

3) - Informe sobre el desarrollo del Plan Trienal.

4) - Renovación de Autoridades.

Dr. DAVID ALEJANDRO LLANOS - C.P.N.

N° 2297 - e. 29 sep - v. 29 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CICLISTAS****SANTIAGUEÑA****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La A.C.S. convoca a los delegados de los clubes que la integran a Asamblea General Ordinaria, para el día 20-10-2017 a las 21 horas con 30 mts., de tolerancia en su sede Arenales y Ejercito Argentino para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación de Memoria y Balance de 2016.

2.- Renovación de Autoridades.

3.- Revisión de dos delegados asambleístas para firma.

Para ser candidato y votar los delegados de los Clubes afiliados deberán tener pago la afiliación anual.

Las listas completas de candidatos ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 10-10-2017 hasta las 20:00 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 13-10-2017 hasta las 20:00 horas.

Las que deberán subsanarse hasta el día 18-10-2017 hasta las 20:00 horas.

El comicio cerrará a las 22:30 horas.

MIGUEL O. GALLO - Presidente.

N° 2292 - e. 29 sep - v. 29 sep - p. 80 - \$ 40,00.

**ASOCIACION CIVIL DE****FOMENTO COMUNAL****MACO EN PLENO****DESARROLLO****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria de Socios**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 16-10-2017 a las 10. hs. con treinta minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del 31-12-16.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2017

PERALTA FLORENCIA - Presidente.

N° 2295 - e. 29 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.

**C.E.M.Y.R.A.C.****CENTRO DE****MEDICACION****Y RESOLUCION****ALTERNATIVA DE****CONFLICTOS****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación, convoca a sus socios a Asamblea Ordinaria para el día 06 de Octubre a las 17hs, con una hora de tolerancia en Calle Absalón Rojas N° 605, según:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos socios para firma del Acta.

2.- Lectura y Aprobación de Balance Ejercicio vencido.

3.- Renovación total de autoridades.

Santiago del Estero, 22 Septiembre de 2017.

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.

Dra. CRISTINA GALVAN - Secretaria.  
N° 2293 - e. 29 sep - v. 03 oct - p. 80 - \$ 40,00.

**ASOCIACION CIVIL DE****FOMENTO COMUNAL****"LOS PICHONES"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La asociación Civil de Fomento Comunal "Los Pichones" convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 14/10/17 a las 20.00 hs con ½ hs de tolerancia en la sede social sito en la localidad de Santa María Dpto Capital para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- o Celebración de asamblea fuera de término estatutario
- o Lectura de cronograma electoral.
- o Elección de autoridades titulares.
- o Memoria y balance 2015, 2016.
- o Designación de dos socios para firmar el acta

Cronograma Electoral.

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre. La cual se cobrará en la sede social hasta el día 14/09..Hs 19.00

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 10 de Octubre a las 08.00 en Santa María podrán planterse objeciones al mismo hasta el día 13/10 a las 19.00 hs las que serán resueltas por la C.D hasta el día 09/1 a las 20.00 hs.

Lista de candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 13/10 a las 19.00 hs

La C.D notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 13/10 a las 19.00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 14/10 a las 19.00 hs.

Se deberá asignar una denominación de lista, considerando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios.

La votación será secreta los socios deberán concurrir con documento y/o c/policial para poderemitir su voto.-

El comicio cerrará a las 20.00 hs.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2017.-

**ROQUE RUBEN LEONARDOLAITAN**

- Presidente

N° 2289 - e. 29 sep. - v. 29 sep. - p. 180

- \$ 75,00.-

**EDICTO DE LEY****BANCO****SANTIAGO DEL ESTERO****S.A.****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

El Directorio del Banco de Santiago del Estero S.A., en sesión celebrada el veinticinco de setiembre del año dos mil diecisiete, instrumentada bajo Acta N° 391, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de Octubre de 2017 a las 18 horas en la sede social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°.- Ampliación del objeto social del Banco de Santiago del Estero S.A. a los efectos de adecuar el artículo tercero del Estatuto Social a las exigencias de la Ley N° 26.831, su Decreto Reglamentario N° 1023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 236 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y Ámbito Financiero Santiago del Estero. Setiembre 29 de 2017.

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

C.P.N. DARIO MORALES

N° 2290 - e. 29 sep - v. 05 oct - p. 150 - \$ 100,00.

**AMED S.R.L.****CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de agosto de 2017, se reúnen los señores **María Eugenia Amado**, DNI

N°28.139.035 Argentina, nacido el 17 de Agosto de 1980, de profesión comerciante, soltera, domiciliado en calle Alsina N° 528 del B° Ramón Carrillo de esta ciudad capital y **José Walter Enrique Amado** DNI N°10.020.697, Argentino, nacido el 22 de agosto de 1951, de profesión Médico, casado, domiciliado en Alsina N° 528 del B° Ramón Carrillo de esta capital, hábiles para celebrar el presente contrato, quienes convienen en constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registrará por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550) y las cláusulas que siguen:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación **AMED S.R.L (Asistencia -medica - Domiciliaria)** y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santiago del Estero, y su sede funcionará en calle Alsina N° 539 del B° Centro, de esta ciudad capital, el que podrá ser modificado por acuerdo de los socios, conforme a lo prescripto en los arts., 159 y 160 de la Ley de Sociedades. Dicho acto se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad e inscribirá ante la autoridad de aplicación, sin que ello importe reforma estatutaria. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de DIEZ (10) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá prorrogarse o disolverse por resolución unánime de los socios.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la realización de Asistencia Medica Domiciliaria a pacientes postrados.

CUARTA: Se fija capital Social en PESOS TREINTA Y CINCO MIL (35.000) dividido en veinte (20) cuotas de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) CADA UNA.

QUINTA: Los socios suscriben e integran la totalidad de las cuotas en este acto, según se detalla a continuación:

1.-MARIA EUGENIA AMADO suscribe DIEZ (10) CUOTAS es decir PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (17.500).-

2.-JOSE WALTER ENRIQUE AMADO suscribe DIEZ (10) CUOTAS es decir PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (17.500).-

La integración de las cuotas se efectúan en forma total y en dinero efectivo.

SEXTA: Se conviene que el capital social podrá aumentarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad. En tal caso el aumento será proporcional al número de cuotas de cada socio sea titular en el momento que se acuerden hacerlas efectivas.

SEPTIMA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes socios, en un lapso no menor a TREINTA (30) DIAS corridos, debiendo hacer conocer su voluntad en forma fehaciente. Los socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas del que desea ceder, en proporción a sus respectivos aportes y el valor de las mismas surgirá del balance que a tal efecto se confeccionara y valorara y le será abonada: CINCUENTA POR CIENTO (50%) al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor a DOCE (12) MESES, en cuotas trimestrales, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para sus depósitos en Caja de Ahorro Común.

OCTAVA: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada en juicio, los socios supérstites o sus representantes podrán optar con continuar con el giro del negocio con los derechos habientes del causante o incapaz, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonara el haber que les corresponda en forma y plazo previstos en la cláusula anterior. El haber se formara con el capital según los valores resultantes de un balance general que a tal efecto se confeccionara, más las reservas que hubiere, más las utilidades no distribuidas y menos las pérdidas que hubiere acumulado. Si existen saldos deudores o acreedores en cuenta corriente, se debatirán o acreditarán al haber según corresponda.

NOVENA: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del SR JOSE WALTER

ENRIQUE AMADO y de la SR TA MARIA EUGENIA AMADO en forma conjunta bajo un sello que diga GERENTE.

DECIMA: En ejercicio de la representación social los Gerentes podrá en forma conjunta realizar toda clase de actos y contratos autorizado por la ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma. y/o extender garantías a favor de terceros, pudiendo por lo tanto contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, comprar, vender, adquirir o transferir bienes muebles e inmuebles por cualquier título, otorgar poderes generales y lacar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales, y privados del país y del extranjero, aclarando que la precedente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa.

DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requiera cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el art. 160 de la Ley 19.550. La reunión deberá hacerse en el domicilio social, previa notificación fehaciente a las partes con una antelación no inferior a QUINCE (15) DIAS. Del acto deberá levantarse un acta que se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad, el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia. Todas las resoluciones se adoptaran por votos de socios que representen la mayoría absoluta del capital social, salvo la referente a la modificación del contrato social, transformación, fusión, escisión, prorroga, reconducción, cambio fundamental del objeto social, que deberá adoptarse con el voto de socios presentes que representen más de las TRES CUARTAS (3/4) PARTES del capital social.

DECIMA SEGUNDA: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescriben la legislación

vigente, los cuales deberán ser puestos a disposición de los socios para su aprobación, dentro de los QUINCE (15) DIAS anteriores a su tratamiento, en reunión de socios convocados al efecto. La aprobación del balance general y demás estados contables, con las mayorías prescriptas con el último párrafo del art. 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Una vez deducidas las reservas especiales y voluntarias que se determinen la remuneración de los Gerentes y de los Sindicasen su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscrito.

DECIMA TERCERA: La sociedad deberá llevar su contabilidad de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes ajustándolas a las normas técnicas legales aplicables y de aceptación generalizada.

DECIMA CUARTA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuenta y de más documentación de la sociedad exigiendo su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

DECIMA QUINTA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades que le sea aplicable al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designaran, liquidadores, supeditando su cometido a las prescripciones legales de la materia. Cancelando el pasivo, el remanente si lo hubiera se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

**DECIMA SEXTA: GARANTIA DE SOCIOS GERENTES,** se fija garantía en pesos quince mil (15.000) para cada uno de ellos como se requiere, y se deposita dicho importe en la CUENTA " CAJA " DE LA SOCIEDAD.

Leído por las partes y de conformidad con su contenido se firman DOS (2) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

Dra. LILIAN M. AZUZ de AUAD - Abogada

N° 2291 - e. 29 sep. - v. 29 sep. - p. 1300 - \$ 540,00.-

**"COTA S.R.L."**  
**CONTRATO**  
**CONSTITUTIVO DE**  
**SOCIEDAD**

Entre **Laúid, Daniel Adolfo**, de estado civil soltero, DNI N° 25.470.748, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Enero del 1977, de 40 años de edad, con domicilio en calle San Juan sur 356 de la ciudad La Banda, Provincia de Santiago del Estero, de Profesión empleado, y **Laúid Enzo Gustavo**, de estado civil casado, DNI N° 17.327.877 de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Abril de 1965, de 52 años de edad, con domicilio en Manzana 8 Lote 5 B° Los Álamos s/n° de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, de Profesión empleado público, dicen:

Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA: DENOMINACION DOMICILIO:** La Sociedad girará bajo la Denominación de: "**COTA S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, fijará su sede social en calle Manzana 8 Lote 5 B° Los Álamos s/n°, en la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero. Por resolución de sus socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.  
**SEGUNDA: PLAZO:** El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.  
**TERCERA: OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente:

a) **COMERCIALES y SERVICIOS:** Mediante la, Provisión, comercialización importación y exportación, compraventa, permuta de artículos comestibles y alimenticios, de limpieza, mercaderías, muebles, semovientes de su propia producción o de terceros y artículos engeneral, como así también el transporte de los mismos y la explotación de fábricas establecimientos comerciales,

agrícolas, ganaderos, forestales, mineros, etc. También podrá explotar y/o adquirir para su usufructo y comercialización: patentes de invención, marcas, diseños modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones;

b) **FINANCIERAS:** Con el otorgamiento de créditos a terceros, con la excepción de los establecidos en la ley 21.526 de Entidades Financieras; y

c) **INDUSTRIALES:** Mediante la fabricación, producción, explotación, industrialización y elaboración de productos derivados de la industria harinera, farmacéutica, agricultura, ganadería, minería, silvicultura, metalúrgica y electromecánica y todas aquellas actividades similares y que no sean contrarias a la ley;

d) **ALQUILER DE MAQUINARIAS YCAMIONES,** transporte y flete de áridos y cereales con/sin operarios;

e) **SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO** de rutas y caminos, eléctricos e hídricos como así también arreglos en general -

**CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000,00)**, formado por trecientas cuotas (300) de Cien pesos (\$100,00) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: a) El socio Laúid, Daniel Adolfo, la cantidad de doscientos setenta (270) cuotas sociales, o sea la suma de veintisiete mil pesos (\$27000); lo que significa el **NOVENTA** por ciento (90%) del capital social y que integra el 100% en dinero en efectivo, y b) El socio Laúid Enzo Gustavo, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales, o sea la suma de tres mil pesos (\$3.000); lo que significa el **DIEZ** por ciento (10%) del capital social y que integra el 100% en dinero en efectivo. En este acto, los dos (2) socios Laúid, Daniel Adolfo y Laúid Enzo Gustavo, ingresan en la caja de la sociedad, \$5.000,00 (pesos cinco mil) cada uno, completando así la suma de pesos diez mil (\$10.000) en total, como garantía para el ejercicio de sus funciones, sirviendo la presente acta como constancia de la misma.

**Q U I N T A : D I R E C C I O N ,**

**ADMINISTRACION Y FACULTADES:** La gerencia y representación social estará a cargo del socio Laúid, Daniel Adolfo que ejercerá el cargo de socio gerente por plazo indeterminado, con las facultades necesarias y suficientes que se requieren para la administración y disposición de los bienes sociales, a celebrar toda clase de contratos relacionados con las facultades de administrar y disponer bienes, conducentes a una gestión eficiente, e incluso pueden delegar sus facultades de administración y/o representación a terceras personas, en cuyo caso definirán su alcance. También podrá intervenir en defensa de los intereses de la Sociedad, en cualquier fuero o jurisdicción, contestar demandas u oponer excepciones personalmente o por medio de apoderados nombrados al efecto. La Sociedad podrá asignar una retribución al gerente por su gestión de administración. En el ejercicio de administración, el Gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, aceptar representaciones, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros tipos de cuentas bancarias en Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales o Privados del País y del Extranjero. El gerente podrá sin el consentimiento de la mayoría societaria realizar actos de disposición, tales como: adquirir o enajenar bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios relacionados con actos de disposición, solicitar créditos, constituir hipotecas, derechos reales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, con la única limitación que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avaluos o fianzas a terceros.

**SEXTA: CESION DE CUOTAS:** Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento de los otros, sin perjuicio del procedimiento establecido por los Arts. 152, 153 y 154 de la Ley de Sociedades. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporaran a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto en el Art. 209 de la citada Ley. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de heredero y en el ínterin estarán representados por el administrador de la sucesión. En caso de incapacidad del socio, los restantes continuarán el manejo de la sociedad, con facultades de contralor por un representante legal del socio declarado incapaz.-

**SEPTIMA: REUNIONES:** La Sociedad expresara su voluntad por medio de reuniones entre los socios, ajustándose las mismas a lo establecido en el Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales, las que se asentaran en el Libro de Actas de la Sociedad, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la ley de Sociedades. Cada cuota dará derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se ajustara a lo dispuesto en el último párrafo del Art. 159 de la mencionada ley.

**OCTAVA:** El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha los Estados Contables y demás documentos ajustados a las normas vigentes, los que serán puestos por el Gerente a disposición de los Socios dentro de los Ciento Veinte días (120) de su cierre a los efectos de su consideración y aprobación. Las utilidades no podrán distribuirse hasta tanto no se cubran los quebrantos de ejercicios anteriores. De las utilidades líquidas y realizadas se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento con imputación al fondo de reserva legal, acorde a las normas establecidas por la ley; b) El resto, según disposición de los socios, en todo o en parte se distribuirá entre los socios con

imputación a sus respectivas cuentas particulares proporcionalmente según el aporte personal o al destino que fijen, o constituirán reservas voluntarias. Las pérdidas serán soportadas también proporcionalmente.

**NOVENA: DISOLUCION:** La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en la Ley de Sociedades, disuelta esta, será liquidada. La liquidación estará a cargo de los socios y se realizará en un todo de acuerdo a las normas legales. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionaran el balance final y proyecto de distribución.

**DECIMA:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, Código de Comercio y normas legales complementarias. Bajo las diez cláusulas que anteceden se firma presente en la ciudad La Banda provincia de Santiago del Estero, a los 22 días del mes de Septiembre de Dos Mil diecisiete.

HARASIN JUAN PABLO - C.P.N.  
N° 2296 - e. 29 sep. - v. 29 sep. - p. 1392  
- \$ 575,00.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 27/2.017**

**(Autorizada por  
Decreto N° 2.518/17)**

**Obra:** "PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE SUNCHU CORRAL"

**UBICACION:** DPTO. JUAN FELIPE IBARRA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 22.265.492,00 (Pesos Veintidós Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos)

**Fecha de Apertura:** 17 de Octubre de 2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -

Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 22.266,00 (Pesos Veintidós Mil Doscientos Sesenta y Seis).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 06 de Octubre de 2.017.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 06 de Octubre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2017.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA -  
Ingeniero Jefe A/Cargo de la Presidencia  
e. 29 sep. - v. 03 oct. -

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Resolución N° 003192, de  
fecha 25 de Septiembre de 2017**

EL PRESIDENTE  
INTERVENTOR DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
**RESUELVE:**

ART. 1° - HACER LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por la Sra. CACERES SONIA GABRIELA, DOC. N° 24.518.621, por haberse desvirtuado los extremos fácticos que fundaron el Acto Administrativo y en su mérito REVOCAR la Resolución N° 001717 de fecha 31 de Mayo de 2017, en consecuencia MANTENER FIRMA la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 14 Lote 22 - 182 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI -  
Presidente Interventor - IPVU.

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
RESOLUCION N° 40 /2017**

Santiago del Estero, 29 de Septiembre del 2017

**RESOLUCIÓN N° 40/2017**

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,  
Y CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo,  
Y por ello,

La Directora General de Personal

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Octubre de 2017, a los agentes que figuran en el Anexo IX de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dra. María E. Caballero de Arges – Directora General

**ANEXO IX - RESOLUCIÓN N° 40 /2017  
AGENTES ADM.(DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGUN RESOLUCION N°40 /2017**

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ABUD ADRIANA SYLVINA	12935826	INST. SUPERIOR PROFESORADO PROVINCIAL N° 1	59	58	31
2	ARIAS PEDRO ERNESTO	12449320	ESCUELA N° 757	56	61	33
3	CAMPOS MARTA CRISTINA	12451732	CENTRO EXPERIMENTAL N° 5	58	59	36
4	CASTRO AMALIA TERESA	13155586	ESCUELA SUPERIOR N° 204 "JOSE JACINTO BERUTTI"	59	58	36
5	COLOMBO ANALIA ROSA	15496161	JARDIN N° 198 "MIPEQUEÑO ANGEL"	59	58	26
6	DEL VITTO ADRIANA ELIZABETH	12934469	INST. ENSEÑANZA SUPERIOR N° 8 "ANGELA CAPOVILLA"	59	58	37
7	DOMINGUEZ IRIS BEATRIZ	13135151	ESCUELA N° 673 "FUERZAS ARMADAS"	59	58	28
8	ESCUDEIRO ROQUE ALFREDO	12178659	ESCUELA TECNICA N° 4	56	61	37
9	FIGUEROA CRISTINA MARIA	12372041	ESCUELA N° 1027 "ANGEL ALDERETE"	58	59	26
10	FUNES SONIA BEATRIZ	13014438	ESCUELA N° 719 "BLAS PARERA"	59	58	30
11	GOMEZ DOLORES BERNARDINA	13351092	ESCUELA N° 468 "ELLAS GUBAIRA"	59	58	30
12	HETMANTUK TERESA DEL VALLE	15205437	ESCUELA N° 814 "PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO"	59	58	34
13	JEMAR NINCI ROBERTO	10378038	COLEGIO AGROTECNICO N° 1 "JOSE MANUEL ESTRADA"	52	65	36
14	JUAREZ MANUEL HUMBERTO	11869855	ESCUELA DE COMERCIO "RAMON GOMEZ CORNET"	56	61	39
15	LEDESMA FELIX HUMBERTO ANDRES	12298324	ESCUELA N° 18 "JUAN AGUSTIN MAZZA"	56	61	36
16	LEDESMA MARTHA TEOLINA DEL VALLE	12935885	ESCUELA N° 718 "MARIA AUXILIADORA"	59	58	28
17	MAZA EULALIA DEL VALLE	11260457	ESCUELA INFANTIL N° 216 "PROV. DE RIO NEGRO"	55	62	26
18	MEDINA BEATRIZ DEL VALLE	13014814	ESCUELA HOGAR N° 1 "EVA PERON"	59	58	29
19	MORALES JOSE LORENZO	12376509	ESCUELA INFANTIL N° 186 REPUBLICA DE NICARAGUA	56	61	31
20	PALUMBO MARTA LELIA	12935325	ESCUELA N° 13 "RAMON CARRILLO"	59	58	30
21	PAZ ROSA NOEMI	10556358	ESCUELA SUPERIOR N° 204 "JOSE JACINTO BERUTTI"	52	65	27
22	PINEDA MARIA DOLORES	13101047	ESCUELA N° 243 "MANUEL ALBERTI"	59	58	35
23	QUINONES LILIANA ANITA	12545486	ESCUELA INFANTIL N° 175 "JUAN BAUTISTA AZOPARDO"	58	59	27
24	REYNAGA SILVIA DEL VALLE	11493234	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 21	54	63	27
25	RODRIGUEZ NESTOR OMAR	11493213	ESCUELA N° 85 "TOMAS GODOY CRUZ"	55	62	30
26	TOSCANO RICARDO SANCOS	12075289	ESCUELA CARCELARIA "CORAZON DE MARIA"	56	61	37
27	URQUIZA NORMA GRACIELA	12935785	ESCUELA DE CAPACITACION ELEMENTAL N° 30	59	58	25
28	ZARCOMAXIMO ALBERTO	12074240	ESCUELA SUPERIOR N° 27 "BENJAMIN ZORRILA"	56	61	30

**ANEXO RESOLUCIÓN N° 40/17**  
**AGENCIA PÚBLICA PARADISE BAJA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 40/17**

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ABATE SILVIA MARGARITA	12.507043	C E P S I° EVA PERON	56	61	33
2	ACEVEDO RODOLFO JAVIER	8124981	SECRETARIA DE TRABAJO	45	74	31
3	ACUÑA ALECIA DEL CARMEN	12.298169	C E P S I° EVA PERON	56	61	36
4	ACUÑA CARLOS ALBERTO	8790870	DIRECCION GENERAL DE OBRAS	48	69	30
5	ALUKRALDE ELISA JOSEFINA	11.143912	TRIBUNAL DE CUENTAS	52	65	34
6	ATIA JOSE EDUARDO	8109548	CAJA SOCIAL	50	67	33
7	AYUNTA ROMELIA INES	10.293593	DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA	52	65	37
8	BURGOS JULIO ARGENTINO	8139076	CAJA SOCIAL	47	70	33
9	CHAZARRETA RICARDO E	8620135	SUB SECRETARIA DE DEPORTES	51	66	39
10	CORONEL BONIFACIO ANTONIO	8532960	I.P.V.U. DIRECCION GENERAL DE MEDICINA PREVENTIVA	51	66	41
11	CORONEL ESTERDIO ROSENDO	8475871	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS	51	66	38
12	DIAZ ALDO AVELINO	8552315		51	66	42
13	DIAZ NORMA DEL VALLE	12.068660	SUB SECRETARIA DE DEPORTES	56	61	37
14	DOMINGUEZ MARINO SALVADOR	8475788	ESC. TECNICA N° 6 "COMANDANTE MANUEL BESARES"	51	66	41
15	DUARTE HILDA LILIANA	12.074677	C E P S I° EVA PERON	56	61	30
16	FERNANDEZ ROSA DALINDA	12.398303	I.O.S.E.P	56	61	37
17	FERREYRA OLGA MABEL	11.985820	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	56	61	31
18	FIGUEROA OSCAR GIL	8635968	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	51	66	30
19	FONSECA SAMUEL ANTONIO	6499365	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	69	31
20	FUNES ROSA ALCIRA	10.545887	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	52	65	30
21	GALLO VICTOR EDUARDO	8552495	I.P.V.U.	51	66	43
22	GOMEZ GUIDO RICARDO	8600292	INSTITUTO PROVINCIAL DE REHABILITACION INTEGRAL	51	66	34
23	GOMEZ PAZ JORGE ALBERTO	8475321	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	51	66	33
24	JUAREZ CAROLINA DE ROSARIO	10.293146	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	52	65	30
25	LUNA JOSE MARCELO	8600152	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MANUEL BELGRANO"	51	66	35
26	MASTROYOCAVO LILIANA ELVECIA	11.761559	CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA BANDA	56	61	30
27	MATAR MIGUEL SALOMON	8510481	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	51	66	33
28	MINA JUAN CARLOS	8506173	HOSPITAL DE OJO DE AGUA	51	66	32
29	MONTEFELTRO NELSON RAMON	8598319	HOSPITAL DE AÑATUYA	51	66	33
30	MORALES ESTHER AMALIA	12.074602	DIRECCION GENERAL DE NIVEL MEDIO	56	61	30
31	MOUKARZEL OLGA NORA DEL V.	10.570239	HOSPITAL ZONAL DE FRIAS	52	65	31
32	PALOMO RAMON ARTURO	8504302	SUB SECRETARIA DE DEPORTES	51	66	30
33	PETRELLO ROSA ESTHER	10.578709	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	52	65	36
34	RIZZO PATRON NAPOLEON	8384031	CAJA SOCIAL	50	67	30
35	ROJAS ANA MARIA	10.220301	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	52	65	30
36	RUCHELLI LUIS ALBERTO	8532109	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	51	66	32
37	SALTO NORMA ELIDA	10.484487	HOSPITAL DE BANDERA BAJADA	52	65	37
38	SANCHEZ LEONARDO	8128705	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	46	71	30
39	SAYAGO AMANDA ELISA	10.020061	HOSPITAL OFTALMOLOGICO "DR. ENRIQUE B. DE MARIA"	52	65	30
40	SAYAGO HILDA GRACIELA	12.298020	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	56	61	35
41	SIERRA MANUEL ANTONIO	10.019681	ESC. SUPERIOR N° 198 "PROVINCIA DE SAN LUIS"	51	66	42
42	VELEZ YOLANDA NOEMI	10.516053	HOSPITAL DE LORETO	52	65	42